

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN, CONSTITUIDA
EN INVESTIGADORA SOBRE COMISIÓN NACIONAL DE
ACREDITACIÓN.**

**Sesión 3ª, ordinaria, celebrada el día lunes 7 de enero de 2013, de 11:45
a 13:45 horas.**

SUMARIO:

Se recibió al Ministro de Educación, señor Harald Beyer Burgos; al Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Matko Kolkatic Mirovic, y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, señora Paula Beale, quienes expusieron sobre la Comisión Nacional de Acreditación (en adelante CNA).

I.- PRESIDENCIA.

Presidió la sesión el Diputado señor Romilio Gutiérrez Pino. Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor Hernán Almendras Carrasco, y como Abogado Ayudante, la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión, señoras María José Hoffmann Opazo y Cristiana Giradi Lavín y señores Sergio Aguiló Melo, Germán Becker Alvear, Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Pino (Presidente), José Antonio Kast Rist, Manuel Monsalve Benavides, Manuel Rojas Molina, Gabriel Silver Romo, Mario Venegas Cárdenas y Germán Verdugo Soto. Además, asistió el diputado Marcelo Schilling.

Especialmente invitados asistieron el ministro de Educación, señor Harald Beyer Burgos; el Presidente de la Comisión

Nacional de Acreditación, señor Matko Kolkatic Mirovic y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, señora Paula Beale S.

III.- ACTAS.

El acta de la sesión 1ª, ordinaria se dio por aprobada reglamentariamente. El acta de la sesión 2ª, especial, quedó a disposición de los integrantes de la Comisión

IV.- CUENTA

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Una comunicación del Jefe Subrogante de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, mediante la cual hace llegar un documento sobre "Funciones y Atribuciones de la Comisión Nacional de Acreditación"

- Queda a disposición de los miembros de la Comisión.

2.- Una nota de fecha 3 de enero, del Doctor en Derecho, señor Eric Eduardo Palma, en la que solicita ser recibido por esta Comisión a fin de dar a conocer la denuncia presentada ante el Ministerio de Educación y la Contraloría referente al lucro en las universidades privadas.

- No se tomó acuerdo.

V.- ACUERDOS

Se acordó por los miembros de la Comisión:

- Constituirse en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Capitán Yaber, con el objeto de recibir declaración del ex presidente de la Comisión Nacional de Educación, señor Eugenio Díaz Corbalán. El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los Diputados presentes señoras Cristina Girardo Lavín y María José Hoffmann Opazo y señores Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Pino (Presidente), Manuel Rojas Molina, Mario Venegas Cárdenas y Germán Verdugo Soto.

-

VII.- ORDEN DEL DÍA

Se recibió al Ministro de Educación, señor **Harald Beyer Burgos**; al Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor **Matko Kolkatic Mirovic**, y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, señora **Paula Beale**, quienes expusieron sobre la Comisión Nacional de Acreditación (en adelante CNA).

El Ministro de Educación, señor **Harald Beyer Burgos**, realizó su exposición basándose en una presentación en power point que se inserta a continuación:



Consideraciones previas



- El actual marco normativo fue diseñado en la década de los ochenta, cuando el sistema de educación superior educaba, en sólo 8 universidades, a 119 mil alumnos. Hoy el sistema atiende a más de un millón de alumnos en 60 universidades, 44 institutos profesionales y 59 centros de formación técnica.
- A pesar de la complejidad y heterogeneidad del actual sistema, el único esfuerzo por actualizar el marco normativo fue la Ley 20.129, el año 2006, que creó el sistema de acreditación.
- Si bien esa ley fue un avance, en enero de 2012 planteamos en esta Comisión de Educación que el Sistema de Acreditación requería de reformas.
- Para abordar cambios se convocó durante 2012 una comisión de expertos nacionales y se acordó el apoyo de la OECD. Mañana se firma proyecto.



Problemas del actual sistema de acreditación



- La conformación de la Comisión Nacional de Acreditación y la insuficiente regulación de inhabilidades e incompatibilidades tanto de comisionados como de pares.
- Dedicación de comisión escasa y poca capacidad de supervisión de Secretario Ejecutivo con atribuciones imprecisas que pueden elevar los desórdenes administrativos (Informe Contraloría y Auditoría CNA)
- Posibilidad de acreditarse por 1 a 7 años. Lleva a incumplimientos permanente de estándares que es foco de los sistemas de acreditación.
- Una acreditación paralizada y carente de integralidad
- Proceso de licenciamiento y acreditación desvinculados. Lo que ha generado crecimientos inorgánicos de instituciones una vez que obtienen su autonomía. A ello se une una falta de supervisión entre acreditaciones.
- Criterios muy insuficientes para guiar procesos de acreditación y poca transparencia durante su realización. Votación de comisionados no es pública.



El caso del Jefe de la DIVESUP



- La inclusión del Jefe de División de Educación Superior es también un ejemplo del mal diseño de la Comisión.
- Participación en otras labores dificulta su asistencia. Por ejemplo, también era integrante del Consejo Nacional de Educación. Institución a la que se apela en caso de disconformidad con resolución de CNA. Hasta marzo de 2012 fue miembro en ambas instancias.
- Sin perjuicio de ello, siguiendo instrucción de Contraloría, el Ministerio instruyó una investigación sumaria.

4



Se requiere una nueva mirada al sistema de acreditación: Objetivos del proyecto de ley

- Perfeccionar el actual sistema de acreditación asegurando probidad, transparencia y ausencia de conflictos de interés.
- Asegurar que todas las instituciones de educación superior, independientemente de su misión, estén en condiciones de sostener sus proyectos académicos de modo indefinido, cumpliendo estándares académicos y de operación aceptables y fomentando la mejora continua.
- Proveer un marco que recoja y adapte a Chile las mejores prácticas internacionales en la materia.
- La posibilidad de una ley corta no parecía oportuna atendida los cambios que requiere la institucionalidad y las reglas que posibilitan un buen funcionamiento del sistema de acreditación.

5



Proyecto de ley



Una institucionalidad fuerte, con mayor regulación de los conflictos de interés.

- La actual estructura corporativista de la CNA plantea fuertes dudas sobre la independencia del sistema.
- Se propone ir a un consejo de cinco miembros:
 - Uno designado por el Presidente de la República que oficiará de Presidente del Consejo y se desempeñará con dedicación exclusiva.
 - Cuatro elegidos, desde ternas ADP, por el Presidente de la República y ratificados por el Senado.
- Se establecen mayores inhabilidades para evitar cualquier tipo de conflicto de interés de los comisionados y de los pares evaluadores.

6



Proyecto de ley

Obligatoriedad de la acreditación.

- Actualmente la acreditación es voluntaria para las instituciones (aunque requerida para recibir becas, créditos y otros fondos públicos). El sistema no tiene un mecanismo de control sobre la mantención de los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento oficial del Estado.
- La acreditación pasa a ser obligatoria si se quiere mantener el reconocimiento oficial del Estado que es la condición que permite otorgar títulos y recibir financiamiento estatal (directo o indirecto).
- El proceso de licenciamiento de las instituciones de educación superior nuevas se une al proceso de acreditación, quedando ambos bajo la Agencia Nacional de Acreditación.

7



Proyecto de ley



Proceso de acreditación.

- Actualmente la acreditación de instituciones y la acreditación de carreras –ya sea las obligatorias o no- son procesos independientes.
- El nuevo sistema propone una evaluación integral de la institución, incluyendo sus sedes, que considere:
 - Evaluación institucional.
 - Evaluación de las carreras obligatorias: medicina y pedagogía.
 - Evaluación de dos carreras de distintas áreas de estudios en cada nivel que la institución imparta títulos (pre y post grado) elegidas aleatoriamente.
- En los procesos las instituciones deberán cumplir ciertos estándares que serán verificados por pares evaluadores nacionales y extranjeros. En la evaluación no participan agencias privadas.
- Existirá la posibilidad de acreditarse frente a agencias públicas extranjeras u organismos internacionales destacados, previa autorización del Mineduc.

8



Proyecto de ley



Resultados del proceso y evaluación post acreditación.

- La Agencia Nacional, de acuerdo al grado de cumplimiento de los estándares, acreditará a la institución por seis años, provisionalmente por tres años, estableciendo las exigencias que deben subsanarse, o rechazará la acreditación si hay incumplimientos graves de estándares.
- La acreditación provisional no podrá otorgarse por un segundo período consecutivo ni por un tercer período no consecutivo durante el plazo de dieciocho años.
- Hoy no existe un adecuado mecanismo de seguimiento luego de obtenida la acreditación. La propuesta determina que las instituciones deberán informar sobre su plan de acción por los próximos años. Si se producen cambios al plan y la Agencia estima que ellos ponen en riesgo el cumplimiento de los estándares de calidad deberá acordar con la institución cómo llevarlos a cabo de modo de no vulnerar el acuerdo que significó la acreditación.

9



Conclusión



- Se requiere un cambio significativo en el sistema de acreditación y no hay atajos en ello. La idea de una ley corta en esta materia era insuficiente.
- Se trabajó una propuesta de modificación al actual sistema con expertos nacionales (que comenzó en marzo de 2012) y cuyas conclusiones fueron el principal insumo para el trabajo que desarrolló el equipo de la OECD.
- El fruto de ese trabajo es un proyecto de ley, que resuelve varios de los problemas actuales y pone el sistema nacional de acreditación en línea con los sistemas más desarrollados.
- Este proyecto se une al proyecto de ley de Superintendencia de Educación Superior. Con ello tenemos un brazo que promueve calidad y otro que fiscaliza y transparenta el sistema.



Los Diputados miembros de la Comisión efectuaron una serie de consultas respecto de la exposición del Ministro de Educación las que constarán en detalle en el acta definitiva de la presente sesión, una vez recepcionada en esta Comisión la versión taquigráfica de la misma.

Por su parte, el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (en adelante CNA) señor **Matko Koljatic Mirovic**, se refirió a las siguientes materias: nombramiento de la nueva Secretaria Ejecutiva de la CNA; conformación de la CNA; inhabilidades e incompatibilidades de los miembros de dicha institución; conflictos de intereses de las agencias acreditadoras, y las importantes y actuales tareas de la CNA.

La Secretaría Ejecutiva de la CNA, señora **Paula Beale**, se refirió a la situación general de la CNA y el informe de la Contraloría General de la República.

Los Diputados miembros de la Comisión efectuaron una serie de consultas al Presidente de la CNA, las que constarán en detalle en el acta definitiva de la presente sesión una vez recepcionada en esta Comisión la versión taquigráfica de la misma, conjuntamente con el detalle de las exposiciones de los invitados presentes.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento y en el acta taquigráfica que se inserta a continuación:

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Sesión 3ª, celebrada en lunes 7 de enero de 2013,
de 11.45 a 13.45 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Romilio Gutiérrez.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi y María José Hoffmann, y los diputados señores Sergio Aguiló, Germán Becker, Sergio Bobadilla, Rodrigo González, José Antonio Kast, Manuel Rojas, Gabriel Silber, Mario Venegas y Germán Verdugo.

Concurren como invitados el ministro de Educación, señor Harald Beyer; el presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Matko Koljatic, y la secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, señora Paula Beale.

TEXTO DEL DEBATE

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ALMENDRAS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señor Presidente, para solicitar la confirmación de las invitaciones hechas a los abogados Canelo, Polit y González, y al profesor Eric Palma.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Son funcionarios de la Universidad de Chile; están citados.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señor Presidente, la sesión pasada se acordó invitarlos y están dispuestos a concurrir.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Están en la lista propuesta por los señores diputados. Se les va a citar de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de la Comisión. Aún no está definido.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- ¿Me lo podría comunicar, señor Presidente?

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Así se hará, señora diputada.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Gracias, señor Presidente.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Corresponde recibir al ministro de Educación, señor Harald Beyer; al presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Matko Koljatic, y a la secretaria ejecutiva de la misma institución, señora Paula Beale, a quienes damos nuestra cordial bienvenida.

En nombre de la Comisión, les doy la más cordial bienvenida.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor BEYER (ministro de Educación).- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, voy a realizar una breve presentación sobre la Comisión Nacional de Acreditación.

Desde el punto de vista legal, es una comisión autónoma del Estado, sobre la cual el Ministerio de Educación no tiene facultades supervisoras. Sin embargo, desde su creación, ha contado entre sus miembros con el jefe de la división de Educación Superior del ministerio.

El actual marco normativo, en esencia, fue diseñado en la década de los ochenta, cuando el sistema de Educación Superior educaba, en solo ocho universidades, a 119 mil estudiantes. Hoy atiende a más de un millón de alumnos en 60 universidades, 44 institutos profesionales y 59 centros de formación técnica.

Ahora bien, a pesar de la complejidad y heterogeneidad del actual sistema, el único cambio mayor en los últimos años fue la ley N° 20.129, promulgada en 2006, que creó el sistema de acreditación. La iniciativa fue un avance, pero en enero de 2012, en esta misma comisión, planteamos que requería de un cambio mayor, de reformas sustanciales, de manera que las instituciones de educación superior cumplieran con estándares razonables, que aseguraran a los estudiantes una calidad aceptable y su perduración en el tiempo.

La forma de trabajo del proyecto, que se firma mañana, fue la convocatoria a la comisión de expertos nacionales, en una primera etapa, y luego de un diagnóstico contar con el apoyo de la OCDE, lo cual concluyó relativamente bien, producto de lo cual el proyecto será presentado mañana.

¿Cuáles son los problemas del actual sistema de acreditación?

Por una parte, la conformación de la Comisión Nacional de Acreditación, en particular, la insuficiente regulación de inhabilidades e incompatibilidades, tanto de los comisionados como de los pares. Creemos que ahí hubo una falencia en la regulación general.

Además, los miembros de la comisión tienen una dedicación escasa y poca capacidad de supervisión del secretario ejecutivo de la comisión, que se agrava dadas las atribuciones imprecisas que están en la ley, tanto de la comisión como del secretario ejecutivo, que pueden llevar a desórdenes administrativos, tal como ocurrió y se comprueba en el informe de contraloría y auditoría desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

Otro aspecto tiene que ver con la posibilidad de que las instituciones se acrediten de uno a siete años. Creo que es una mala forma de instalar un sistema de acreditación, pues puede llevar a incumplimientos permanentes de estándares, que es el foco de los sistemas de acreditación.

La institución puede acreditarse permanente por dos años y no cumplir adecuadamente con los estándares requeridos. Además, hace frágil a las instituciones, pues en cualquier momento se pueden caer, por así decirlo, porque no son suficientemente robustas. No tienen los estándares apropiados para sobrevivir en el tiempo.

Lo que uno ve en la evidencia internacional es que, en general, los sistemas de acreditación buscan dar cierta estabilidad al sistema de educación superior y asegurar que las instituciones cumplan con estándares de calidad razonables, que les permitan sobrevivir en el tiempo.

Creemos que la acreditación actual es parcializada y carente de integralidad. Por ejemplo, uno podría acreditar una carrera de pedagogía y no tener la institución acreditada. Eso ocurre hoy, y hay situaciones de esas características.

De la misma forma, los procesos de licenciamiento y acreditación están desvinculados, lo que ha generado crecimientos inorgánicos de instituciones una vez que obtienen su autonomía, ya que cuentan con total libertad para ejercer sin control de ninguna institución adecuada para ese propósito.

A ello se une una falta de supervisión entre acreditaciones, a pesar de que la ley lo contempla. Sin embargo, la forma en que está expresado es poco clara y adecuada. Por ejemplo, una institución que se acredita por cinco años, en la práctica, recibe patente por ese período y no hay mayor supervisión sobre dicha institución.

Respecto de los criterios –muy destacados por la Contraloría-, en la actualidad son muy insuficientes para guiar los procesos de acreditación y hay poca transparencia durante su realización. Además, la votación de comisionados públicos nos parece un problema, pues si revisan las actas, en una sesión se acreditó o rechazó equis institución por mayoría, pero el resultado no arroja el nombre de los miembros que votaron a favor o en contra de esa acreditación.

Vamos al caso más relevante, desde el punto de vista de la investigación de esta Comisión. Creo que la inclusión del jefe de la División de Educación Superior es otro ejemplo del mal diseño de la comisión, en

parte, porque está sometido a otras exigencias legales, lo que dificulta su asistencia. Además, habría un problema de diseño original en la legislación actual, puesto que el jefe de la División de Educación Superior también era miembro del Consejo Nacional de Educación, que es el órgano al que se reclama si hay descontento con el fallo de la Comisión Nacional de Acreditación. Por lo tanto, me parece que un señor o una señora que está en la Comisión Nacional de Acreditación y en el Consejo Nacional de Educación era el diseño adecuado, y lo mencionamos en su momento. De hecho, hasta marzo de 2012, a partir de la instalación de la nueva institucionalidad del Consejo Nacional de Educación, era miembro de las dos instancias.

Con esto no quiero justificar las inasistencias del jefe de la División de Educación Superior, pero si revisamos la asistencia de quienes anteriormente tuvieron a cargo esa jefatura, se podrán dar cuenta de que el porcentaje de asistencia fue de 32 por ciento. Por eso, creo que es incompatible desde el punto de vista de las funciones que realiza el jefe de la División de Educación Superior. Ahora, sin perjuicio de ello, seguimos la instrucción de la Contraloría y el ministerio instruyó una investigación sumaria, que se encuentra en curso. Probablemente, durante los próximos días se conocerán sus resultados y se presentarán a la Contraloría.

Es todo cuanto puedo señalar, señor Presidente.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, acá existe un espíritu para la creación de un órgano que cumpla con todas nuestras expectativas.

Ahora, tenemos la visión del Simce sobre la calidad de la educación media. La acreditación era como un parámetro para la calidad de la educación superior.

Me gustaría consultar al señor ministro cómo se va a enfrentar el tema, porque una cosa es acreditar ciertas carreras y otra es cómo se van a desarrollar. Me explico, ¿cuáles son los estándares para el desarrollo de un proceso educativo? Por ejemplo, en todo lo que dice relación con infraestructura o equipamiento, hemos visto problemas mayores, puesto que

algunas carreras de salud no tienen campos clínicos. ¿Cómo se entrega una acreditación a equis universidad, para cierta carrera? A modo de ejemplo, en la Región de Antofagasta, muchas universidades se instalaron en una casa. Incluso, para el desarrollo profesional de las carreras –como llamamos los profesores, de tiza y pizarrón-, ni siquiera tienen la capacidad sanitaria para atender a alrededor de 200 alumnos en una casa, y cuentan con solo 2 ó 3 servicios higiénicos.

Debemos aspirar a que esta instancia permita dar a la ciudadanía y a los alumnos la credibilidad y seguridad de cumplir con un estándar mínimo de calidad para ser educados en equis casa de estudio.

Como dije, me gustaría saber cómo se van a enfrentar esos temas, cómo se va a enfrentar la nueva Comisión Nacional de Acreditación, cómo es la nueva estructura del Gobierno, para saber si cumple o no con un doctorado o con las horas pedagógicas exigidas por la norma.

Por último, respecto de la exclusividad, los integrantes tenían una relación y había intereses creados, en el sentido de que participaban en un centro de estudios o bien se vinculaban con asesorías a esas mismas casas de estudio que luego debían acreditarse. ¿Cómo se va a defender esa exclusividad que se pretende pedir? No sólo desde el punto de vista salarial, que es lo que permite que una persona se dedique exclusivamente a esa labor –que creo es una de las motivaciones importantes-, sino que cómo se va a asegurar que los integrantes de la nueva Comisión Nacional de Acreditación tengan exclusividad para trabajar en esa temática.

He dicho.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor SILBER.- Señor Presidente, por el hecho de que dos comisiones sesionen de manera simultánea, tal vez algunos puntos ya fueron detallados por el señor ministro y probablemente mis preguntas estén de más, por lo que les pido comprensión.

Después de conversar con algunos miembros de la Comisión, no vamos a avanzar más allá del trabajo judicial que está realizando el Ministerio Público para no repetir diligencias ya realizadas. La idea es salir en

positivo respecto de cómo es el actual marco de acreditación y el sistema universitario en su conjunto. Obviamente, sería bueno tener a la vista el proyecto lo antes posible, para darle más contenido y sustancia a la discusión de la Comisión.

Por ello, quiero repetir la inquietud del diputado Rojas, en el sentido de que tenemos dudas de la integración del nuevo consejo. Según entiendo, serán cinco consejeros y, en particular, soy un descreído de la designación a través de la Alta Dirección Pública. Me gustaría que en su oportunidad viéramos en forma más detallada cómo se integra un consejo de tan alta importancia.

Por otra parte, es bueno que esté bien regulado lo relacionado con las inhabilidades e incompatibilidades de sus miembros, no sólo respecto del consejo, sino también sobre sus comisiones técnicas. Nos gustaría asegurar una suerte de exclusividad, para lo cual la discusión de las dietas va a ser importante.

Me gusta esta suerte de sistema binario de acreditación, en términos de que se está o no en condiciones de realizar una oferta tan importante como es la provisión de la educación universitaria, y evitar un poco la gradualidad. Entonces, ¿está el sistema universitario chileno suficientemente maduro para hacerse cargo de esa realidad, al ser comparado con indicadores internacionales respecto de la provisión de enseñanza superior?

Al referirme al sistema binario, tal vez soy simplista en el proyecto, pero, de alguna manera, entiendo el hecho de los seis años o las alternativas de dos, y luego perder dicha chance.

La acreditación es el gran tema que debemos discutir, considerando la investigación judicial. Sin embargo, me pregunto qué va a pasar con el tema del lucro, que es la otra arista investigativa y que de alguna manera subyace o presiona todas estas oportunidades en las cuales se ha querido birlar la ley. Por lo cual, si el Ejecutivo está pensando en normas que robustezcan lo que dice relación con nuestro sistema que prohíbe el lucro en la educación superior, pero que lamentablemente con todas estas compras, transacciones, sociedades espejo y otras, se ha

actuado en fraude a la ley. Por ello, algunos parlamentarios estamos trabajando en un proyecto con rectores que, en su oportunidad, me gustaría compartirlo con usted.

¿En qué está el Ejecutivo con respecto a esa área?

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señor Presidente, hemos tenido varias sesiones sobre el tema de la acreditación. En una de ellas, Iñigo Díaz planteó ciertas deficiencias que veían como parte de uno de los problemas del sistema de acreditación. La última, fue con el contralor.

Creo que más allá de la auditoría, que tiene que ver con las fallas del sistema y el incumplimiento de la CNA respecto de situaciones que debía cumplir, el contralor hizo una evaluación que me pareció interesante, porque dijo que esto era como un ekeko: tiene funciones fiscalizadoras, normativas y sancionadoras. En el fondo, planteó que una de las formas de resolver el tema de la CNA es que se especializara sólo en el ámbito de la calidad y no se vinculara con los otros aspectos que tienen que ver con la fiscalización y la sanción.

El señor KOLJATIC.- ¿Quién dijo eso?

La señora GIRARDI (doña Cristina).- El contralor en la última sesión que tuvimos la semana pasada.

La propia CNA planteó que no tenía facultades fiscalizadoras ni sancionadoras, aunque el contralor dice que sí las tiene, pero hay que leerlas entre líneas, porque no está claramente especificado como sí es el caso del tema normativo, que tiene que ver con la calidad. Aun así, el tema de la calidad, que lo tenía muy claro el CNA, tampoco lo cumplió.

Ahora bien, la pregunta que le hice al contralor fue si se elaboraron todos los reglamentos, todo lo que tiene que ver con los estándares, etcétera. Lo pregunto, porque él dijo que la CNA no ha elaborado un reglamento sobre la forma, condiciones y requisitos específicos para el desarrollo del proceso de acreditación institucional.

Una de las conclusiones de la Contraloría es que se acreditó sin ningún criterio y no porque no existan, sino porque no han querido que existan. O sea, ha habido una voluntad de que se acredite de mala manera, lo cual tiene que ver con la inexistencia de reglamentos que definan cuáles son los criterios que deben existir para acreditar una institución determinada.

Eso lo planteó el contralor, con lo cual estoy de acuerdo. Respecto de si estos reglamentos hubiesen existido, si hubiese habido una superintendencia, esta situación se habría evitado si se hubiesen aplicado ciertos instrumentos que están en la ley, y muchos de los problemas que tenemos no existirían.

Pensando en que se va a proponer un nuevo proyecto de ley, creo que si este proyecto tiene las mismas falencias de ejecución que tiene el actual, da lo mismo que cambiemos la norma. O sea, si no hay voluntad de exigir y aplicar criterios a la hora de acreditar, a mi juicio, no tiene sentido hacer una nueva ley.

Me gustaría saber la opinión tanto del ministro como del nuevo encargado del CNA, que parte por tener una visión muy crítica de lo que hay para luego proponer una nueva forma de operar.

En cuanto a la segunda consulta, que también creo que hay una falencia importante, porque en el artículo 3° de la ley que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior se habla del Comité de Coordinación, el cual está constituido por el vicepresidente del Consejo Superior de Educación; el presidente del CNA y el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación. Se supone que este organismo tenía como propósito velar por la adecuada coordinación de las actividades de los distintos organismos que integran este sistema, porque la ley es un sistema de aseguramiento que no habla solamente del CNA.

Además, sería interesante saber su opinión sobre la ausencia del jefe de la División de Educación Superior en el CNA, en las otras instancias y en el propio Comité Coordinador tiene que ver con esto, porque nunca hubo un Comité Coordinador que funcionara y asegurara que esto podría actuar como un sistema que supervigilara, porque, de alguna manera,

de acuerdo a la norma, esta tiene falencias desde el punto de vista de no velar para que no existan conflictos de interés.

El mismo contralor decía que los últimos que iban a ser supervisados y acreditados podían vetar hasta tres veces al que los iba a evaluar y, por lo tanto, estaba todo dispuesto para que la institución se acreditara a la fuerza.

Por lo tanto, quiero saber su opinión sobre estas falencias y debilidades, no sólo de la norma, sino de aquellos que hicieron que ésta no se aplicara correctamente.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor VENEGAS.- Señor ministro, de su exposición, me surge una duda importante, además de todo lo ya conocido en cuanto a irregularidades del CNA, particularmente de la actuación del señor Díaz.

Las agencias acreditadoras me generan una preocupación especial. A través de la prensa leía quiénes son y cómo se conforman. Me gustaría establecer qué se plantea al respecto, porque las agencias tienen de pronto conflictos de interés. Están relacionadas con quienes tienen que acreditar, ¿cómo vamos a resolver eso? Estoy hablando de las agencias acreditadoras en particular. ¡Hay un muy buen negocio!

Siempre he sido enemigo de externalizar, porque al final termina primando el negocio. Me opuse a las asesorías técnicas externas en nuestro gobierno, con ello quiero señalar que esta es una conducta permanente. No obstante, al interior de nuestro gobierno había gente muy proclive a estas asesorías, que hay buenas, como en todo orden de cosas, pero la externalización, a veces, funciona y, otras veces, es un fracaso. Es una forma impresionante de sacar dinero al Estado. ¡Me hago cargo de lo que digo!

Por otra parte, como habrá una nueva institucionalidad para el CNA, habría sido interesante conocer las características gruesas del proyecto, porque sólo tenemos una visión, por lo menos yo, preguntaba para ver si no estoy equivocado, porque parece que en la Comisión no lo hemos visto todavía. ¿Por dónde va a entrar? ¿Por el Senado o por la Cámara?

Pregunto lo anterior porque uno de los errores que, a mi juicio, comete el Ejecutivo –no sólo éste sino que otros también- es que aplica la “ley del salame”, vale decir, dividir los proyectos. Tenemos un proyecto que debiera verse de manera integral, sin embargo, una parte entra por el Senado y otra por la Cámara. Entonces, nunca vemos el proyecto en su totalidad, lo que lleva a crear equecos, como alguien mencionó anteriormente. En ese sentido, quiero saber si podríamos conocer las características gruesas del proyecto de nueva institucionalidad y saber por dónde va a ingresar.

Por otra parte, como dispongo de algunos datos respecto de lo que la prensa señala del proyecto, quiero saber si el Gobierno está dispuesto a incorporar algunas cuestiones que no sólo nosotros, sino que varios expertos y académicos han señalado como debilidades de este proyecto, por ejemplo no hacerse cargo de un hecho de la causa, vale decir, de que las universidades estén obligadas a tener patrimonio para responder frente al incumplimiento de los contratos suscritos con sus clientes, los alumnos. Lo de clientes y contratos lo digo entre comillas.

Actualmente, la Universidad del Mar es un claro ejemplo de lo anterior. ¿A quién perseguimos entonces? Esta universidad no tiene patrimonio y hay universidades enormes, con decenas de miles de alumnos que no tienen patrimonio. La infraestructura y las cosas más sustantivas son de empresas relacionadas y eso me lleva a la segunda debilidad: ¿Estamos dispuestos a que en el proyecto se incluya la prohibición de que existan empresas o sociedades espejo? He llegado a la convicción de que esa es la manera en que lucran las universidades y si no resolvemos eso seguiremos en la misma situación.

Finalmente, quiero preguntar al señor ministro si le parece razonable que si la ley, explícitamente, sostiene que las universidades no pueden lucrar se haya nombrado al señor Koljatic como presidente de una comisión, en circunstancias de que él públicamente ha señalado que es partidario de que las universidades lucren.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, deseo saludar al señor ministro, al presidente de la CNA y a la señora Paula Beale, secretaria ejecutiva.

Deseo señalar que adhiero a las consultas que realizaron los parlamentarios que me antecedieron en el uso de la palabra.

Por otra parte, deseo apuntar al concepto fundamental de la acreditación porque, a mi juicio, hay un buen diagnóstico respecto de las deficiencias que tuvo la Comisión de Acreditación. Comparto prácticamente todos los elementos críticos que planteó el ministro en relación con la Comisión de Acreditación que ha estado funcionando hasta ahora. No podría haber objeciones o diferencias en relación con eso porque son deficiencias estructurales que ha tenido y que es necesario corregir en el próximo proyecto, pero no sé si en el proyecto que viene y en el concepto del Sistema de Acreditación hay alguna modificación en relación con la conceptualización con la cual se desarrolla y construye el Sistema de Acreditación en Chile y que es la autodefinition y la autoevaluación de las entidades acreditadas. Cuando existe este concepto y el Estado no se preocupa de definir qué cosas se requieren para que una universidad se constituya como tal y no se fijan los parámetros de una entidad de esta naturaleza y su función dentro de la sociedad, hay una tremenda heterogeneidad entre las entidades susceptibles de ser acreditadas, en la medida en que esto se entrega a la propia autodefinition.

Deseo que el nuevo sistema de acreditación parta por definir qué entendemos como universidad, vale decir, que se genere un consenso sobre eso. Entre otras cosas, debiera incluir el concepto que planteó el diputado Venegas, en cuanto a que una universidad tiene que tener patrimonio, pero no sólo eso. Hay definiciones clásicas. El concepto de universidad ha evolucionado en la historia, pero reitero que una universidad, como tal, debiera reunir ciertos requisitos y nosotros sabemos que en Chile existen universidades que son las llamadas complejas, que abarcan y reúnen lo que podríamos conceptualizar como históricamente lo que son las universidades, pero hay otras universidades que son solamente docentes y dentro de éstas hay algunas que son más selectivas y, por lo tanto, más

exigentes y otras que son masivas. ¿A todo lo anterior vamos a llamar universidad?

Considero que es necesario hacer una redefinición, sobre la base de que el país y el Estado deben definir que se entenderá “esto” como universidad y, sobre la base de estos criterios, empezar a acreditar. Entonces, señor ministro, considero que sobre esta base conceptual en que construimos el concepto de acreditación se debe redefinir lo que es universidad.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Harald Beyer.

El señor BEYER.- Señor Presidente, a propósito de las inquietudes del diputado Rojas, quiero mencionar que el proyecto –entre paréntesis, el resumen está en las páginas siguientes de la presentación- está organizado sobre la base de estándares. Son 12 estándares generales que tienen que satisfacer a todas las instituciones y eso incluye desde gestión, pues es natural que los rectores y vicerrectores sepan lo que está pasando en la universidad, hasta prácticas docentes que tienen que estar incorporadas y también infraestructura necesaria para proveer un servicio educacional o un bien público, como es la educación superior.

A propósito de la discrecionalidad que existe, la ley, a diferencia de lo que ocurre actualmente, impone que la Comisión Nacional o la nueva Agencia Nacional de Acreditación, tenga un manual de acreditación, el que debe estar bajo los estándares y debe definir cómo tiene que ser un proceso de acreditación, vale decir, que sea transparente, que estén todos informados, es decir, que sea de público conocimiento cómo actúa la acreditación. Ese manual va a estar disponible para consulta, tiene que someterse a consulta pública y tiene que guiar, por lo tanto, todos los procesos de acreditación. Toda la población y todos los expertos van a estar adecuadamente informados acerca de cómo debe proceder la Agencia Nacional de Acreditación cada vez que acredite a una institución.

Efectivamente, el sistema actual -y ahí hay una diferencia, a propósito de lo que plateó el diputado Silber-, independientemente de su

misión, tiene que cumplir con los estándares establecidos y el incumplimiento grave de alguno de ellos implicará que la institución no se acredite.

Es indudable que es posible que una institución no incumpla gravemente algunos estándares, aunque no satisfaga los que se quisieran. En esos casos hay una acreditación provisional por tres años, pero se otorga por una sola vez. No sucede como en la actualidad en que una institución puede estar todo el tiempo acreditándose tres años y que nunca cumple realmente los estándares como quisiéramos. Por tanto, la nueva modalidad cautela que la exigencia inmediata no sea tan fuerte, pero, al mismo tiempo, garantiza que esa acreditación provisional se otorgue por una sola vez y que tenderemos a un sistema en el cual todas las instituciones van a cumplir ciertos estándares razonables y que van a poder, por tanto, entregar la educación que le prometieron a sus estudiantes. Este es un sistema de acreditación visto desde el punto de vista de los estudiantes. Debo mencionar que la acreditación que más importa es la de pregrado y, de alguna forma, se tiene que potenciar, porque entre los estudiantes hay mucha asimetría de información.

Actualmente, nuestro sistema de acreditación se sitúa más desde el lado de las instituciones que de los estudiantes. Entonces, creo que debiera haber un cambio de paradigma en cómo se está pensando la acreditación.

Con respecto a la fiscalización, esta Comisión no pretende centrar el proceso de fiscalización general del sistema educacional, sino que la acreditación se cumpla. Por lo tanto, va a tener una capacidad de supervisión que hoy no tiene en el proceso intermedio.

Por ejemplo, actualmente una institución se acredita y se puede desviar significativamente del plan que acreditó, y el CNA no responde adecuadamente a ese desafío. En cambio, este proyecto dice que si hay un cambio significativo se debe informar y la agencia lo puede bloquear si estima que la institución no está cumpliendo con los estándares con los que se están llevando adelante esos cambios. En el fondo, se concentra la labor de supervisión y fiscalización, pero propiamente vinculados a la acreditación. Todo lo demás queremos abordarlo a través de la superintendencia, que regula el lucro razonablemente bien, y allí hay diferencias de opinión

respecto de qué regulaciones se debieran establecer como apropiadas, lo que esperamos salvar en el proceso legislativo.

El actual proyecto de la superintendencia aumentará los poderes fiscalizadores del Estado, reconociendo, a lo mejor, algunas diferencias específicas respecto de cómo se regula adecuadamente el lucro y que, como señalé, esperamos resolver en el trámite legislativo.

Por otro lado, entendemos que el Comité de Acreditación o de Coordinación ha funcionado en forma inadecuada, lo cual corregimos en la nueva institucionalidad, porque creemos que no estaba bien resuelta en la legislación cuáles eran las atribuciones de ese Comité de Coordinación y cómo debía funcionar.

Con respecto a las agencias acreditadoras, el proyecto establece que tanto la acreditación de las carreras obligatorias o las que se incorporan en esta visión más integral las hace la agencia pública y no las acreditadoras. Puede que haya agencias acreditadoras para certificar otras cosas, pero en ese rol la agencia acreditadora no tiene mayor injerencia.

Debemos recordar que la ley General de Educación establece claramente lo que es una universidad, un instituto profesional y un centro de formación técnica. En ese sentido, el proyecto no innova y establece que la acreditación de las instituciones debe hacerse a partir de la legislación general, y que las instituciones deben ser evaluadas en función de sus propios propósitos, pero asegurando que todas ellas cumplan con los estándares definidos en la ley y que van desde la docencia hasta la gestión, pasando por infraestructura, dos estándares claramente establecidos que luego en el manual de acreditación se definen específicamente, y cómo debe ser llevado adelante dicho proceso de acreditación.

Ese manual lo debe dictar la Agencia Nacional de Acreditación. El presidente de esa Comisión es responsable de proponérselo a la agencia y debe ser sometido a consulta pública, tal como lo dije en algún momento.

Ahora, con relación a preguntas más puntuales, no me complica que el señor Koljatic, en un seminario académico, en 1996, se haya manifestado a favor del lucro. No tengo dudas de que va a hacer cumplir la ley. Independientemente de cuál sea su posición académica, él fue llamado a

ocupar ese importante cargo, porque es experto en acreditación y, además, con mucha experiencia internacional en el tema, lo cual es indispensable para realizar esta labor. Por esa razón está convocado aquí.

Finalmente, con el proyecto de superintendencia de financiamiento estudiantil en la educación superior se producirá una transformación profunda. Efectivamente, los tres proyectos deben analizarse en conjunto, ya que estando los tres en público conocimiento se puede trabajar para tener un marco regulatorio y un sistema de financiamiento estudiantil muy superior al que tenemos actualmente.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Venegas.

El señor VENEGAS.- Señor Presidente, creo que el ministro incurrió en un olvido involuntario, porque le consulté sobre dos cosas esenciales y no se refirió a ellas: el patrimonio de las universidades y las sociedades espejo.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Beyer.

El señor BEYER.- Señor Presidente, me referí a ellas, señalando que eran materia de la superintendencia. Allí tenemos algunas diferencias, por lo que el proyecto está en el Senado.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Muchas gracias.

Se Suspende la sesión para despedir al Ministro de Educación.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Continúa la sesión.

Agradezco la asistencia del presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Matko Koljatic, y de la secretaria ejecutiva de esa misma entidad, señora Paula Beale.

Tiene la palabra el señor Koljatic.

El señor KOLJALTIC.- Señor Presidente, no traje una presentación en *power point*, porque no me parece que sea la forma adecuada de diálogo.

En primer lugar, pedí específicamente que se invitara a la señora Paula Beale, ya que ella fue directora jurídica de la Comisión Nacional de Acreditación y hace dos semanas fue nombrada secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación.

El presidente de la CNA es una especie de reina Isabel, que preside y dirige la Comisión –luego les entregaré una lista de sus miembros -, pero quien ejerce como especie de primera ministra, nuestra Margaret Thatcher, es ella, con todas las atribuciones que le otorga la ley: maneja y gestiona la CNA, razón por la cual es muy importante que haya asistido a esta Comisión.

En segundo lugar, cosa que ustedes no saben, me impresionó mucho que cuando sucedieron las cosas que ahora nos convocan respecto de la CNA –inhabilidades, incompatibilidades, asesorías y otras cosas-, surgió la pregunta en torno a de qué inhabilidades se trataba y si estas impedían o no que la persona que estaba desempeñando el cargo de presidente hiciera asesorías. En ese caso, la Dirección Jurídica emitió un informe, que les voy a hacer llegar siempre y cuando tengan interés, en el que claramente se establece que de acuerdo a la ley esas inhabilidades no existían, pero que era un asunto de fuero interno y de decencia que el Presidente de la CNA no puede estar haciendo asesorías simultáneamente a las universidades. Señora Paula, ¿estoy siendo preciso?

La señora BEALE (doña Paula).- Así es.

El señor KOLJATIC.- Bueno, eso me impresionó mucho, porque si ustedes leen el acta respectiva, esto se discutió en el CNA y desgraciadamente la opinión de la Dirección Jurídica no fue tomada en cuenta, de modo que en esas situaciones irregulares que ocurrieron hubo alertas que desgraciadamente la Comisión no tomó en cuenta.

Además, en su oportunidad me pareció muy importante que hubiera continuidad. Paula Beale lleva varios años trabajando como abogada en la Comisión y la Comisión decidió nombrarla en el cargo.

Soy profesor de la Universidad Católica hace 40 años; trabajé mucho tiempo en el sector privado, pero siempre fui profesor *part time*, hasta que el doctor Vial Correa pidió que me incorporara a la Universidad, en donde posteriormente ejercí como vicerrector durante siete años. Después me trasladé a la Facultad de Economía y Administración, de la cual soy profesor titular, y asumí la dirección de la Escuela de Administración por doce años. Coincidentemente, durante seis años fui miembro del *Board*, instancia equivalente a la Comisión de la Agencia Acreditadora Norteamericana de Escuelas de Negocios -AACSB-, a través del cual acreditamos a la Escuela de Negocios de la Universidad Católica y a la Escuela de Administración, una de las tres primeras escuelas latinoamericanas acreditadas el mismo año junto con una brasileña y una mexicana. A los pocos años, nos acreditamos en Europa.

Como decano o director de una Escuela de Administración, uno es un posible evaluador. Por lo tanto, he hecho más de veinte evaluaciones de este tipo fuera de Chile: en Estados Unidos, Argentina, en casi toda Latinoamérica, y en España. Les cuento esto porque el ministro mencionó mi larga experiencia fuera de Chile en el tema de las acreditaciones.

Realizaré un par de comentarios sobre en qué estamos hoy. Primero, alguien mencionó la nueva CNA. No hay una nueva CNA, porque para que ello ocurra primero se debe presentar un proyecto de ley, discutirlo y aprobarlo. No me pregunten qué opino sobre la iniciativa porque no la conozco. Sé lo mismo que ustedes, que es lo que ha salido en la prensa. Me integré a la CNA hace dos semanas y el proyecto viene desde antes, como sabemos, basado en unos informes de la OCDE, del Banco Mundial y de expertos internacionales. Mañana estoy invitado a La Moneda para presenciar el inicio del proceso de tramitación.

En tanto esté vigente la ley N° 20.129, soy el presidente de la CNA y actuaré de acuerdo con esa norma.

Le respondo de inmediato al diputado Venegas su duda respecto de la imposición sobre el lucro. Durante 40 años he sido profesor de la Facultad de Economía y Negocios, experiencia que genera el uso de una cierta ciencia, en mi caso, de la ciencia económica. En consecuencia, pienso que la inversión en educación privada y el emprendimiento en esta área son

buenas para el país. Necesitamos más inversión en educación, y habiendo disposiciones que permiten lo que se ha llamado el lucro en la educación - que llamaría inversión y emprendimiento de privados-, no veo razón por la cual en la enseñanza básica y media, en los Centros de formación Técnica y en los IPEC y en las universidades no pudiera pasar lo mismo. Siempre ha sido así.

Además, soy chileno y ciudadano de este país, por lo tanto, haré cumplir la ley. Y le digo al diputado Venegas que no tenga ninguna duda de que si veo una irregularidad o una universidad en la cual los dueños están haciendo escándalos de algún tipo, por ejemplo, de apropiación indebida de dineros fiscales, etcétera, no me va a temblar la mano para aplicar la ley. Les recuerdo que soy uno de 15 integrantes de la Comisión, y que los otros 14 también votan. Traje una lista de los actuales miembros. Contamos con la representación de la academia chilena del mejor nivel. Si observan la lista de comisionados, de los 15 que estaban en acción cuando Luis Eugenio Díaz era presidente de la CNA, solamente queda uno. Los comisionados duran entre dos y cuatro años en sus cargos. Entre ellos hay un profesor de la Facultad de Educación de la Católica, don Sergio Martinic, un hombre absolutamente probo, con un doctorado, y que incluso fue catalogado por la prensa como duro, por su reacción ante las cosas que estaban pasando. Entre los comisionados van a encontrar, por ejemplo, a Dora Altbir, que tiene un doctorado en física; Sergio Pulido, sicólogo y doctor en psicología; Alfonso Muga, exrector de la Universidad católica de Valparaíso; Javier Ruiz del Solar, experto en robótica y con un doctorado; Eduardo Olivares, ingeniero civil mecánico y profesor de la PUC en ingeniería; Claudia González, abogada que representa a los centros de formación técnica; Luis Maldonado, cirujano dentista, y dos estudiantes, antecedente que quizás no conocen, quienes son nominados con la Confech. No sé cómo los eligen, pero está Patricio Martínez y Jennifer Sandoval, estudiante de derecho de la Universidad de Magallanes; Aníbal Vial, doctor en filosofía; José Miguel Ried, que el viernes pasado fue nombrado por las universidades privadas, un distinguido académico de la Universidad Católica, abogado, y don Pedro Corona, cuyo período se extingue ahora, representante del sector privado. De modo que en la CNA -esto es algo que quiero que sepan-, está involucrado lo mejor, la crema y nata de la academia chilena. Así también, de

la comisión se desprende una serie de actividades, en las que están involucrados cientos de académicos en comités consultivos, como pares evaluadores, de modo que cuando cuestionamos a la Comisión Nacional de Acreditación estamos poniendo en duda todo nuestro plantel académico, lo que no es justo.

Recién consultaba a Paula Beale, para que refrescara mi memoria, acuérdense que llevo dos semanas en esto, de modo que he tenido poco tiempo para estudiar. El año pasado se generaron más de 150 acreditaciones en la CNA. No existe evidencia de irregularidades en las acreditaciones a nivel de magister y doctorado. De hecho, me reuní con los coordinadores del área de postgrado, y en ese encuentro me hicieron ver, estamos hablando de quince personas, todos doctores en ciencias, en letras, humanidades y en arte, que no había ninguna evidencia de que los procesos hubieran estado viciados, y que gracias a los procesos de acreditación de doctorados y magister el sistema chileno de postgrado ha mejorado apreciablemente.

En segundo lugar, el diputado Silber mencionó, o tal vez el diputado Venegas, el tema de las Agencias Acreditadoras y las posibles inhabilidades y conflictos de interés. En el caso de las Agencias Acreditadoras hay que recordar que son acreditaciones voluntarias y no tienen ninguna incidencia en las platas fiscales, en las becas ni en los créditos que otorga el Estado.

En tercer lugar, hasta el momento no hay ninguna prueba -no estoy diciendo que no pueda surgir alguna- de irregularidades en las acreditaciones de carreras.

Donde hay evidencia de problemas es, evidentemente, en el área institucional. Usaré un criterio muy economista al mencionar que se trata de un problema de incentivos. Las acreditaciones en el resto del mundo son voluntarias, realizadas por instituciones no gubernamentales. Sin embargo, hay una confusión muy habitual, que me parece que aquí de nuevo está presente, entre lo que es licenciamiento y acreditación. Licenciamiento es el proceso por el cual una universidad, un centro de formación técnica o un instituto profesional son autorizados a funcionar como tales. Como dijo muy bien la diputada Girardi, las acreditaciones son procesos de

aseguramiento de calidad, una vez que la institución ha sido autorizada para funcionar. En ese sentido, lo que señaló el diputado González tiene que ver más con el licenciamiento, en lo relativo al concepto general de universidad. Las acreditaciones son procesos por los cuales aseguramos que hay calidad en la educación, eso es el aseguramiento, que responde a lo que pedían los movimientos sociales estudiantiles, como han sido llamados.

Lo que nos exige la ley es asegurar a la ciudadanía que nuestras universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales entreguen una educación de calidad, y la conexión financiera que se hizo entre las platas fiscales de créditos y becas y la acreditación, cuando se hizo condicionante de que estuvieran acreditadas las instituciones para recibir créditos con Aval del Estado y becas Nuevo Milenio, estableció una conexión en que entró a jugar la plata y las instituciones comenzaron a recibir dinero fiscal, amarrados a la acreditación, generándose así un caldo de cultivo para esas irregularidades.

En el resto del mundo, la plata fiscal llega a las instituciones de educación superior cuando hay licenciamiento. No depende de la acreditación, precisamente para evitar que en este proceso de decirle a la población si hay calidad o no, existan presiones o conflictos de interés.

Nuestra labor, con Paula y con un equipo de 50 personas, es asegurarle a la ciudadanía que las instituciones tienen la calidad adecuada, conforme a sus expectativas. De no ser así, debemos decir que esas instituciones no están acreditadas. Estas últimas semanas, ustedes han leído en la prensa que en un par de ocasiones se le ha dicho a la población: ojo, no podemos garantizar que esas instituciones estén entregando educación de calidad. Básicamente, estamos centrados en tres puntos de interés.

En primer lugar, se debe mantener el funcionamiento de la Comisión Nacional de Acreditación. No podemos dejar de hacer nuestro trabajo, porque en el momento en que lo hagamos, los estudiantes dejarán de recibir Créditos con Aval del Estado y becas. De modo que no existe la posibilidad de que la CNA se congele. Debemos seguir trabajando de acuerdo con lo que establece la ley N° 20.129.

Por lo pronto, estamos trabajando para asegurar la transparencia y que la población pueda saber qué sucede dentro de la CNA. No hay nada que esconder.

Desde ese punto de vista, no se necesita una nueva ley para establecer que el voto de los comisionados sea público. De hecho, Paula me comentó que antes de que yo llegara, se tomó la decisión de que la votación fuera pública. Es un problema de reglamento interno, no se requiere nada para eso.

Por otro lado, se está trabajando en establecer un canal de denuncia. Yo soy director de Polla Chilena de Beneficencia; fui nombrado en el período de la ex presidenta Bachelet y me renovó el Presidente Piñera, tal vez porque soy economista y profesor de administración. En dicha institución establecimos un canal de denuncia. Es decir, cualquier persona nos puede hacer llegar sus denuncias a través de internet.

Estos canales son la mejor forma de evitar fraudes e incorrecciones. En la medida en que se abre la puerta de la institución para que cualquier persona nos haga llegar sus apreciaciones sobre incorrecciones o sobre lo que fuera, investigamos esos hechos y, evidentemente, estos van a disminuir y podremos asegurarnos de que nunca más ocurran.

En segundo lugar, la Comisión ya decidió revisar su código de ética, para determinar qué se mantendrá como inhabilidad y qué se eliminará. Si bien ha habido instancias anteriores en que se ha discutido esta situación, vamos a debatirlo, porque hay nuevos consejeros que pueden aportar una mirada fresca.

Ahora, no se trata de inventar la rueda. En la legislación sobre sociedades anónimas y compañías de seguros, la Superintendencia de Seguros y Valores acaba de emitir una norma de autorregulación, un código interno para las empresas que transan en bolsa. Hay que ver cómo se aplica eso para las universidades, ya que en este caso se adapta casi perfecto, porque se trata de la misma situación, es decir, conflictos de interés.

Respecto de los procedimientos, quiero que Paula haga una observación acerca del comentario de la diputada Cristina Girardi.

En todo caso, no concuerdo con la diputada. Si bien hay un informe de Contraloría de 48 páginas que podría hacernos pensar que la CNA está podrida por dentro -el informe se emitió un mes antes de que yo llegara-, ello no es así. Hay áreas que funcionan bien, por ejemplo, el área de postgrado. Tengo la impresión de que es gente seria, los conozco a casi todos. Mañana, por ejemplo, me va a ir a ver el doctor Greve, exdecano de medicina de la Universidad Católica y presidente de una de estas agencias.

Por otro lado, Lucho Riveros, gran amigo, ex rector de la Universidad de Chile y máxima autoridad de la orden masónica en Chile es, según entiendo, socio de una de las agencias acreditadoras. Más aún, la misma Universidad Católica, junto al DUOC, armó una agencia acreditadora, que se llama Qualitas. Entonces, me cuesta sospechar de esa gente y no tengo evidencia alguna de que haya sucedido algo raro ahí.

Ahora bien, ¿qué dirá la gente cuándo uno le dice “no” a una institución y no la acredita? O lo hace por dos años en vez de cuatro o se la baja de cuatro a dos. Por cierto, van a decir que el proceso está viciado, pero no hay ninguna prueba de ello.

Paula Beale hablará sobre los procedimientos y explicará que pasó entre 2006 y 2012.

El señor GUTIERREZ, don Romilio (Presidente).- Gracias por su presentación, pero le pido que también dé su opinión respecto del informe de la Contraloría.

Tiene la palabra la secretaria ejecutiva, señora Paula Beale.

La señora BEALE (doña Paula).- Señor Presidente, sé que existen muchas dudas respecto a la normativa que la comisión tiene que dictar por obligación. Lamentablemente, esto converge en un montón de situaciones que dan la impresión de que la comisión ha actuado al margen de la legalidad durante todo este tiempo, lo cual no es efectivo.

Me gustó mucho la figura del equeco que se mencionó, porque, efectivamente, la comisión tiene múltiples funciones. Dentro de ellas están la acreditación institucional, de pre y postgrado, cuyas herramientas fueron heredadas de sus predecesoras, la Cenap y Conap. Estos son procedimientos probados, evaluados y aceptados, tan es así, que se

transformaron en ley. Un artículo transitorio establecía que esos procedimientos seguirían vigentes hasta que la comisión contara con los propios. La razón de esto era que si los procedimientos habían sido probados, y además en ello había participado la comunidad académica completa, no tenía sentido que se cambiaran al año de funcionamiento de la comisión. No obstante, seguimos trabajando, intentando perfeccionarnos.

En relación con la acreditación institucional, ¿cuál fue el problema al cual se enfrentó la comisión? Si ustedes advierten, de la historia de la ley se constata que el Poder Legislativo no quiso que la comisión estableciera los criterios de acreditación. Entonces, por un lado le dice que establezca las áreas en las que se van a acreditar los elementos de estas, y por el otro, que fije pautas. Sin embargo, estas deben contener eso y no otra cosa.

Ahora, la realidad dio cuenta de que nos encontramos frente a instituciones de carácter nacional, regional; instituciones complejas, docentes, selectivas e inclusivas. Entonces, la Contraloría nos dice que las pautas se refieren exclusivamente a la ley. Es muy complejo hacer una bajada de línea con toda esa diversidad, porque, además, lo que persigue la ley es que el parámetro y el criterio último de evaluación sea la misión institucional. Es decir, todo debe contrastarse contra esa.

Entonces, frente a toda esa diversidad, ¿cómo establecemos parámetros claros? ¿Qué tendría que hacer la comisión en ese caso? ¿Establecer un modelo de universidad, lo que va en contra de las normas constitucionales?

No obstante lo anterior, tenemos comités consultivos que están trabajando en esta materia. Ha habido subcomisiones que también lo han hecho y que están a punto de aprobarse. La pregunta clara es cómo acredita la comisión. Tal vez, ustedes piensan que los comisionados se juntan y al azar. No, existen los denominados términos de referencia que establecen los elementos que deben ser evaluados en cada área y los elementos de la ley que van señalando claramente cómo deben evaluarse los elementos de los términos de referencia. Además, hay indicadores respecto al grado de cumplimiento en relación a cómo deben ir determinándose los años; son pautas internas que utiliza la comisión para llegar a un acuerdo. Es

inverosímil que, a estas alturas, las instituciones hubiesen aceptado que la comisión acredite contra nada, sin ningún procedimiento claro establecido.

El señor KOLJATIC.- El diputado González mencionó la autoevaluación, entre otras cosas. La verdad es que ese es un principio clave de las acreditaciones en todas partes del mundo. La institución parte definiendo su plan estratégico y, luego, hace una autoevaluación de cuánto ha avanzado. Con ésta, viene la visita de los pares evaluadores, que son académicos del más alto nivel, que, entre paréntesis, a propósito de un comentario de cuánto pagar a los comisionados, yo les pagaría cero. En todo el mundo eso es voluntario. Ya les dije, he hecho 20 evaluaciones internacionales y nunca me pagaron un peso. Es a nosotros, los académicos, a quienes interesa hacer este trabajo. Como director de Escuela de Administración de la Universidad Católica, se me exigía que, dado que estaba en el club de las acreditadas, una vez al año estuviera dispuesto a visitar otra universidad sin pago, como par evaluador. Y en los seis años que estuve en el *board* evaluador de la agencia acreditadora norteamericana, jamás me pagaron un peso; incluso, los pasajes los pagaba mi institución. Contrariamente a lo que ustedes piensan, me van a preguntar: ¿por qué va la gente a esas cosas? Porque hacemos muchas cosas, no por plata. Estar preocupados por la educación de nuestros hijos y nietos es un tema de la mayor relevancia. ¿Vamos a hacer lo que en parte ha ocurrido en Chile: conseguir ingresos adicionales para una especie de burocracia de la acreditación? ¿Gente que hace esto por la plata y no por el interés del país? Yo tomaría otro camino.

Entonces, la autoevaluación es parte del tema. Después vienen los pares evaluadores y la comisión técnica de la CNA, que es un grupo de aproximadamente 50 personas. Me he llevado la mejor impresión de ellos. Hacen un trabajo súper sacrificado de largas horas. El año pasado hicimos 150 acreditaciones, cada una de las cuales requiere mirar la institución a fondo, analizar las cifras. El primer punto en la evaluación es la elegibilidad y el tema patrimonial. El primer estándar es que la organización que está siendo acreditada tenga los recursos y el patrimonio; no el tema de sociedades espejo, porque en eso no podemos meternos.

Había una preocupación respecto de la CNA. Me puedo equivocar un poco en los plazos como secretario ejecutivo. Se hacían análisis financieros internos por parte de la misma comisión. Por razones que no puedo explicar, se decidió tercerizar ese proceso. Se hizo una licitación, “Feller Consultores” o algo así. En este momento mira la situación patrimonial de todas las instituciones. Lo que me ha llamado la atención es que de nuevo hicieron una cosa de cinco escalones. Imaginen una sociedad que perdió la acreditación, que no tenía patrimonio. Esa fue la primera conclusión, primera condición para el tema de la acreditación. Si una institución tiene grandes deudas y está en el sistema de educación superior, puede quebrar y, si quiebra, miles de alumnos quedan en la calle. Entonces, no puedo votar por acreditar una institución que tiene grandes deudas, más allá de que sea sociedad espejo, porque, si en un momento dado, el controlador exige la quiebra para recuperar su plata, los alumnos quedan en la calle.

Nuestra preocupación debe ser garantizar a los alumnos que lo que se está haciendo ahí es de calidad, que el proyecto es sostenible en el tiempo, que corresponde a un proyecto. Esa es otra cosa que pasó aquí: le daban autonomía a las instituciones contra cierto proyecto. El tipo se iba a Antofagasta, arrendaba una casa –no la compraba-, metía 800 alumnos; no había baño, ni tiza; sólo profesores *part time*. Eso no lo hicieron sólo las universidades privadas; hay universidades estatales que abrieron sedes en todo Chile, carreras que no tenían campo laboral, programas extraordinarios de titulación, etcétera.

Entonces, creo que nuestra obligación es garantizar al país, dentro de la ley que tenemos, que las instituciones acreditadas pueden responder desde los puntos de vista de la calidad de la educación y de la sostenibilidad financiera en el largo plazo.

Me voy a referir a la pregunta sobre la Contraloría.

Me reuní con Ramiro Mendoza. De hecho, fue el primer día en que empecé a ejercer mi labor. Me acompañó Paula. Yo no sabía lo que estaba pasando. Llegamos a acuerdo: que él nos iba a apoyar en resolver los problemas de tipo contable, administrativo, de procedimientos legales, dentro de la CNA. Contraloría va hacer una visita de seguimiento en dos o tres

meses más. Entretanto, hemos cambiado algunas personas, algunas responsabilidades internas.

Hace dos semanas pedí los balances para saber lo que estaba pasando con la plata. El último balance que teníamos era de agosto, y estábamos a mediados de diciembre. Estamos dando responsabilidades a otras personas y buscando un auditor interno, porque no lo tenemos. Hay un concurso público para encontrarlo. O sea, estamos tratando de poner orden en la casa y vamos a trabajar mano a mano con la Contraloría para solucionar los problemas. Ojalá que el próximo año tengamos cero observaciones.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señor Presidente, es difícil hacer preguntas a una persona que viene asumiendo recién.

Es importante señalar que la CNA debe garantizar la calidad, pero no lo ha hecho. Si miramos a todas las universidades, todas están acreditadas, y hay algunas muy superiores que otras. Sin embargo, hay algunas que son un desastre y otras de excelencia, pero tienen la misma evaluación; eso es muy peligroso. Eso es lo que ocurre hoy y lo que, de alguna manera, hemos planteado, a raíz de la Comisión que investigó el lucro, que sería interesante que el señor Koljetic leyera el informe de esa Comisión, aunque fue votado en contra por la Cámara de Diputados, aporta antecedentes importantes. Hay declaraciones de su antecesor, Iñigo Díaz, en que planteó, claramente, que la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) no tenía herramientas para acreditar. Tanto es así, que le sugerimos que debían inhabilitarse como institución si es que no tenían las herramientas.

Hay cuestiones que coinciden: las declaraciones de Iñigo Díaz y lo que aparece en el informe de Contraloría, que es importante, en el sentido de lo que planteaba Paula Beale, que si bien el artículo cuarto transitorio autoriza a usar los criterios anteriores, pero han pasado seis años y la CNA nunca quiso hacer nuevos criterios. Es más, en la página N°10 del informe de la Contraloría dice que la Comisión no ha elaborado un reglamento sobre

la forma, condiciones y requisitos específicos para el desarrollo de un proceso de acreditación institucional, que es la observación de la Contraloría.

Dice, además, que el anterior secretario, don Patricio Basso, dio a conocer dicha carencia ante la Comisión en una sesión extraordinaria el 31 de agosto de 2011. Ante ello, los comisionados señalaron que modificaciones mayores, como la dictación de un reglamento como el propuesto por el señor Basso tenía que esperar, señalando que lo importante era contar con una mirada de corto plazo y establecer lineamientos que permitan resolver los temas urgentes en la institución. O sea, hay que acreditar como sea y veamos lo importante y lo profundo más adelante. Eso es sumamente irresponsable desde el punto de vista de una institución como la CNA. Es por eso que hay que mirarlo desde distintos puntos de vistas.

No estoy de acuerdo con lo que señaló el ministro Harald Beyer, que la definición de universidad está en la ley General de Educación. La CNA tiene que tener alguna voz respecto de qué es lo que va a acreditar y qué es lo que va a entender por universidad a la hora de acreditar. ¿La vamos a entender solo como una institución de tiza y pizarrón como cualquier instituto o vamos a obligar a las universidades a que efectivamente hagan docencia, investigación y extensión, como es el concepto de universidad? Si no es así, no se puede acreditar una universidad, sino se acredita otra cosa.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Señora diputada, le pido por favor que formule sus preguntas, pues esta sesión termina a las 13.30 horas y hay otros diputados que quieren intervenir.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Muy bien, señor Presidente.

Es importante que la CNA se pronuncie respecto de lo que planteó el diputado Venegas: el patrimonio.

En la página N°30 del informe de Contraloría se hace referencia a que se pidió por parte del secretario ejecutivo analizar las minutas financieras, pero también la Comisión rechazó el análisis de las minutas financieras. Hubo una respuesta de la CNA y, a pesar de ello, el contralor mantiene la observación. De hecho, este es un punto que planteamos al contralor en la reunión anterior y le preguntamos si es que las acreditaciones

podían declararse nulidad de derecho público, pues hay acuerdo de la CNA de revisar las minutas financieras y acá se rechazó. Reitero, hubo un acuerdo para revisar las minutas financieras, pero fue rechazado.

No es casual que estemos ante una institución que tenga cohecho y que se estén investigando situaciones de lavado de dinero de las universidades. La CNA no está dando la garantía que debe dar. Si una institución como esta quiebra, y deja en indefensión a miles de estudiantes y eso ya está ocurriendo.

Señor Koljetic, sé que no es su responsabilidad, quizás usted quiera darle otra mirada, pero es importante saber qué es lo que pasa con eso para poder replantearse de una manera completamente distinta lo que ha ocurrido.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Venegas.

El señor VENEGAS.- Señor Presidente, no tenía el gusto de conocer al señor Koljetic, me he preocupado de leer su currículum y en verdad no tengo reparos respecto de su calidad académica. Quería escuchar de su parte que deseaba hacer cumplir la ley vigente, que es lo que nos corresponde y nos obliga a todos.

Creo que hay un problema cuando se dice que estos señores son de la más alta calidad académica, los otros también, no obstante ocurrieron irregularidades de igual forma; no es garantía de nada y lo digo con el mayor de los respetos, porque los otros también lo eran; sin embargo, igual ocurrieron irregularidades.

El señor Díaz, quien está preso, tenía un tremendo respaldo, conexiones políticas e, incluso, estuvo en la defensa de los Derechos Humanos, pero todo eso no lo salvó. Entonces, no es un tema de personas; es un tema institucional. La institución, las normas y las regulaciones tienen que evitar, porque pecar es humano.

En ese sentido –quiero exculparlo-, debo decir que tenemos una ley horrible, no porque haya sido una generación espontánea sino porque hubo actores interesados en que fuera así de horrible: laxa y ambigua. Es algo así como un cuerpo colegiado medio cooperativo: las

universidades del CRUCH, las privadas y los institutos. En mi modesta opinión, eso no puede ser. Es muy importante cambiar la institucionalidad.

Como el señor Koljetic dijo que la señorita Paula Beale, actual secretaria ejecutiva de la CNA, ha sido funcionaria desde hace bastante tiempo, quiero preguntarle algo:

El informe de la Contraloría es súper categórico y si no le creemos a ellos, entonces ¿a quién? Pero en la prensa salieron denuncias relacionadas con una auditoría que hablaban de otros problemas adicionales, como malos manejos en el ámbito financiero económico; pago de dobles sueldos y de dietas a gente que no asistía.

¿Qué hay de cierto en todo ello?

Es algo que apareció en la prensa y, hasta ahora, no he escuchado que se desmienta públicamente. Parece que todo lo que estaba podrido, según las palabras del señor Koljetic, ya no lo está. ¿En tan poco tiempo? Me resulta difícil creerlo así como así.

También quiero saber acerca del código de ética. También apareció en el Centro de Investigación e Información Periodística (Ciper). ¡Cómo estas agencias acreditadoras, comisionados y evaluadores externos estaban relacionados entre sí! Incluso se habló de que había matrimonios de académicos que participaban en acciones en una institución. No creo en la presentación, es decir, la he leído detenidamente, pero la explicación: nosotros no hablamos de eso en la casa. Perdón, para la fe pública, eso no es suficiente ni aceptable.

Quiero consultar sobre las minutas financieras. Fíjese, señor Koljatic, que el gran problema era que no teníamos claro lo que usted dijo - perdón, pero fue una pregunta muy concreta-, que se revisara la viabilidad económica, porque, entonces, ¿por qué se acreditó la Universidad del Mar?

El señor KOLJATIC.- En ese momento no estaba. Hoy día sí.

El señor VENEGAS.- El señor Basso miró minutas financieras de la Universidad Santo Tomás y de la Uniacc. Señaló que había habido traspasos a instituciones relacionadas: 11.000 millones en un caso, a una inmobiliaria, y 5.500 millones de pesos a un instituto. La CNA no dijo nada, no le pareció nada raro. De modo que creo que el tema de considerarla y

aceptarla como un elemento importante para hacer ese primer punto, que usted señaló, es esencial.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María José Hoffman.

La señora HOFFMAN (doña María José).- Señor Presidente, en primer lugar, para pedir una moción de orden en cuanto al límite de tiempo de los parlamentarios. Acá hay muchas ganas, mucha energía para preguntar a nuestros invitados, pero pido limitar los tiempos y las intervenciones.

Efectivamente, su currículum es bastante impresionante y respetable, y en eso me gusta, además, la visión crítica que usted tiene del sistema, con un grado de transversalidad importante, que es bueno en esta etapa. Desde mi punto de vista, a veces, en la búsqueda de soluciones, se confunde con la búsqueda de culpables y enlodar el sistema privado de educación superior. Creo que ese no es el objetivo de esta Comisión. Es una opinión muy personal. Por lo menos, valoro que en usted exista la claridad de que aquí hay que modificar el sistema institucional, tanto para las universidades públicas como para las estatales, pues hemos visto casos, como el de la UTEM, que acreditó carreras vergonzosas; algunas tienen menos acreditación que el resto de las universidades.

Le quiero hacer dos preguntas. Una tiene que ver con los cambios internos que usted está asumiendo en la organización de la Comisión. Efectivamente, hemos visto casos públicos de personas que están vinculadas y procedimientos que están en la fiscalía, pero son estas mismas personas las que siguen en la Comisión, entonces, a uno le genera dudas, naturalmente, más allá de quienes se hayan mantenido en funciones y que no estén vinculadas a casos de corrupción, que me imagino que es así...

El señor KOLJATIC.- Perdón, ¿usted vio esto?

La señora HOFFMAN (doña María José).- Sí, pero no me interrumpa, por favor.

Con respecto a eso, ¿por qué usted dice que no hay una unidad de auditoría interna? Eso, ¿no existió nunca, o alguien pidió que se eliminara?

Por otra parte, un tema más de fondo es cuando la secretaria dice que no existe un parámetro o un modelo, porque, efectivamente, se contrasta la visión institucional de la propia organización, de la propia institución, con sus propios resultados. Entonces, entiendo que eso ha sido un problema; no estoy tan de acuerdo. Me parece que es un intento de copia de una universidad puntual; un modelo bastante fuerte, como es el de la Universidad de Chile. Pero, ¿cómo se soluciona eso? ¿Cómo vamos a garantizar que siga existiendo pluralismo? Ese problema no lo podemos solucionar con otro error.

En tal sentido, quiero que se refiera a los cambios puntuales en las autoridades internas y a su visión respecto de cómo enfrentar respecto del pluralismo que tiene que existir en un sistema de educación superior.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, solamente quiero hacer una sugerencia al nuevo personero, quien va a tener un desafío bastante grande.

Él hizo varios comentarios, que comparto, en el sentido de los planteamientos del diputado Venegas, sobre la misión que tiene usted.

Pues bien, como no conoce el proyecto, le pido que lo analice y entregue sus comentarios al Ejecutivo, ojalá, antes de que llegue a la Cámara de Diputados. Creo que eso nos permitirá sentar algunas bases. Acabo de escucharlo y sus observaciones me parecen bastante ajustadas a la realidad. Por eso, sería interesante que ustedes emitieran una opinión, por cuanto tienen la experiencia.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente). Ustedes dieron respuesta a las observaciones de la Contraloría. ¿Nos puede reenviar ese documento en que hacen sus descargos?

Asimismo, ustedes hicieron una auditoría interna, en que algunas cosas fueron conocidas por la prensa. ¿Pueden enviarnos una copia de ella? Ahí aparecen una serie de debilidades, que vinculo con otra aseveración que usted ha hecho, en el sentido de que le habría dado todo el

poder de la CNA al secretario ejecutivo. Es una figura que tiene mucho poder interno.

Ahora, si el secretario ejecutivo era tan poderoso ¿cómo es que el ex presidente pudo manejar el proceso de acreditación de instituciones sin tener ayuda de la CNA?

Por otro lado, quiero que se refiera al tema de la acreditación extendida.

El contralor informó a esta Comisión que, por este hecho, se está efectuando un sumario administrativo que se aleja totalmente de la ley, y que este proceso se aplicó en 2009. ¿Por qué se tomó esta decisión? ¿Qué efectos tuvo para la institución?

Otro de los problemas es la inasistencia del jefe de la división de educación superior que, de acuerdo con la presentación del ministro, ha sido una constante en todos quienes han asumido esa función. ¿Cuál es el rol del jefe de la división de educación superior en este consejo de 15 miembros? ¿Tiene alguna participación relevante? ¿Tiene alguna facultad adicional o es uno más?

Por último, creo que la CNA falló a la fe pública, cuestión que no permite que siga funcionando, por las debilidades que presenta. En este sentido, las debilidades de la CNA, ¿son tan fáciles de corregir con solo cambiar a dos personas que la dirigen para evitar que se sigan produciendo hechos como los que están siendo investigados hoy?

Si es así, ¿cómo se puede recuperar la fe pública en los nuevos procesos de acreditación?

Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, en la línea de las consultas que usted hace, el señor Koljatic señaló que no conocía el proyecto que el Ejecutivo va a enviar para modificar la CNA, cuya iniciativa va a conocer mañana, al momento de ser expuesto por el Gobierno. Sin embargo, tiene toda la disposición de aplicar la ley y que en estos momentos estaban empeñados en su aplicación.

Entonces, me gustaría preguntar, ¿si existe en el propio organismo un conjunto de elementos autocríticos, en relación con el funcionamiento de este organismo, que impliquen modificaciones importantes y que hagan viable o confiable su funcionamiento, habida cuenta de la experiencia que hemos tenido? La verdad es que este organismo ha perdido la confianza pública y la acreditación –como se ha dicho muchas veces- está desacreditada.

Por lo tanto, en el marco de la ley vigente, mientras no haya una nueva ley ni habiendo existido un proceso autocrítico ni un conjunto de elementos surgidos desde el propio organismo, para su mejor funcionamiento y para la corrección de las deficiencias producidas, ¿cómo es posible continuar en la conducción de este organismo? ¿Qué modificaciones se han propuesto? ¿Qué medidas se están tomando en este período de transición de la actual ley para ser utilizadas en la nueva normativa? ¿Existe algún fundamento para pensar que el actual sistema de acreditación realmente cumpla una función útil creíble, mínimamente satisfactoria?

He dicho.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión durante 10 minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Matko Koljatic.

El señor KOLJATIC.- Señor Presidente, respecto de las consultas de la diputada Cristina Girardi, sí tiene las herramientas. Discrepo profundamente de lo que se dijo. No sé si Paula está de acuerdo conmigo.

Se podrá pensar que la ley no es tan buena como hubiésemos querido, pero especifica claramente en qué consisten las acreditaciones, dice cuáles son las áreas, establece los tipos de acreditación. Si se fijan, los comentarios que hizo el ministro Beyer sobre la ley tienen que ver con la gobernanza, cómo se nombran las personas, si es a través de la Alta Dirección Pública o no. Es un tema bien específico.

Tengo la certidumbre de que con los procedimientos actuales, que heredamos de la CNAP, se hizo un trabajo muy grande. Ahora, sí

podemos determinar qué instituciones son de buena calidad y cuáles son de mala calidad. Es cierto que no lo hicimos.

Reitero, lo hicimos muy mal durante un período determinado en el área de acreditaciones institucionales. No lo puedo negar, fallamos a la fe pública, como dijo el diputado Rodrigo González. Pero en innumerables otras acreditaciones, la CNA hizo su trabajo. Insisto, la CNA no es un ente etéreo, son los académicos de Chile. Podemos mandar la lista de los pares evaluadores, son gente muy respetable.

Ante la pregunta del diputado Rodrigo González, respecto de qué pasó. Sucedió lo que se llama *groupthink* -si alguno es psicólogo probablemente habrá escuchado esa expresión-, que es un fenómeno que se identificó en la época de Kennedy para la crisis de los misiles en Cuba, y después de aceptar lo de la Bahía de Cochinos, sobre la CIA, se preguntó cómo fue tan estúpido –eso está estudiado en la ciencia de la psicología-. Y hay un fenómeno que ocurre en los grupos humanos que consiste en que al haber un liderazgo muy fuerte de parte de una de las personas los otros tienden a no discrepar, por no llevarse mal con el otro. Eso fue lo que pasó: hubo un liderazgo terrible, malo, y hemos visto en la historia de la humanidad muchos liderazgos negativos, como el de Hitler, no quiero entrar en la contingencia política.

Pues bien, hay liderazgos malos y grupos humanos capaces de llevar una institución. Eso es lo que pasó. Ahora, ante la pregunta respecto de si con el reemplazo de dos personas es posible cambiar esto, sí. He sido padre de familia durante muchos años y tengo la suerte de que mis cuatro hijos fueron estudiantes universitarios y los cuatro se graduaron; hace 40 años que hago clases y publiqué hace dos años en una de las revistas más difíciles de publicar. Sé lo que es educación de calidad. Perdónenme que lo diga en esos términos.

Entonces, ¿cuál es mi rol? El mismo de un padre de familia. En la ley de sociedades anónimas ustedes pidieron a los directores que actuaran con el debido cuidado, definido esto como el cuidado de un hombre por sus intereses. Ése es el cuidado que debemos tener. Estoy confiado que con Paula y con los 14 comisionados, incluido el jefe de la División Superior,

vamos a ser capaces de hacerlo y distinguir quiénes sí y quiénes no, en base a lo que los gringos, norteamericanos llaman los *outcomes*, los resultados.

No puede ser que una institución de educación superior tenga 40 ó 50 por ciento de deserción al primer año. Esa institución no puede ser acreditada. Pero se dice que son muy inclusivas y que reciben a alumnos de 420 puntos.

Al respecto, mi hermano Mladen Koljatic y su señora Mónica Silva –ambos con doctorados en administración educacional-, acaban de publicar un paper en 2012, sobre la experiencia de la USACH con su Propedéutico y su Bachillerato, donde reciben a alumnos con 450 puntos en la PSU y a los dos años tienen niveles de retención muy similares a los alumnos con 600 puntos en la PSU. En ese caso, hay una decisión de la universidad de comprometerse con esos alumnos y conseguir que se gradúen.

Entonces, diputada Cristina Girardi, nos debemos fijar en las tasas de egreso y titulación, cuánto se demoran los alumnos en titularse. En mi propia escuela, en una carrera que debería durar cinco años, el promedio son 12 semestres. Tenemos conciencia de que eso es malo, hay que corregirlo y va a ser una deficiencia en el proceso de acreditación, pero, bueno, me tendré que abstener ahí.

Creo que sabemos qué es buena educación y tenemos indicadores. Lo único que les puedo pedir es confianza, y les dije: ésta es la gente que vota y tengo confianza en todos ellos, son casi todos nuevos, ninguno está contaminado. Creo que sí tenemos las herramientas.

En cuanto a lo que señaló el diputado Mario Venegas, estoy de acuerdo con él, en el sentido de que no es un tema de personas, sino que institucional, por lo que hay que trabajar en equipo y, por cierto, habrá que revisar los reglamentos.

Sobre el informe de auditoría, debido al tiempo, lo vamos a mandar.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra la señora Paula Beale.

La señora BEALE (doña Paula).- Señor Presidente, en el tema de los reglamentos, me voy a referir rápidamente a algunos puntos.

Efectivamente, en acreditación institucional es donde tenemos mayor atraso. No obstante, la Comisión ha estado trabajando en ello. Nos hemos demorado, pero el trabajo se ha hecho.

Ahora, no es que la Comisión se haya negado a dictar estos reglamentos. Cuando asumió el señor Patricio Basso, él hizo una presentación en la cual contextualizó que teníamos tal cantidad de procesos pendientes para ese año y su conclusión final era que no había tiempo, y que no íbamos a alcanzar. En virtud de eso, la CNA le dijo que había que priorizar qué reglamentos sí y cuáles no.

Se dispuso que se creara una comisión ad hoc, por la cual nunca se instó para que él presente estos reglamentos a esa comisión, lo cual no se cumplió.

Respecto de las minutas financieras, la Secretaría Ejecutiva siempre realizaba inciertos informes financieros dentro de las múltiples minutas que se entregan al directorio. Cuando asumió el anterior secretario ejecutivo, él tenía condiciones personales que le permitían realizar una minuta financiera más profunda. Ahora, ¿cuál era la complicación? Que él era el jefe de la Secretaría Ejecutiva, era un comisionado más, que si bien no votaba, pero era un comisionado; por tanto, esa minuta reflejaba la opinión de él. Y esa minuta era presentada en sesión y discutida por el resto de los comisionados.

No obstante que hubo oposición a esta minuta, pues se pretendía, en resguardo del debido proceso, que las instituciones la conozcan y puedan responderla. La mayoría de la Comisión optó por seguir con el procedimiento y la minuta sí era contemplada dentro de los antecedentes. Ahora, muchas veces no se acogía lo que la minuta decía, pues –como he dicho- era la opinión de un comisionado y las decisiones son, en definitiva, el resultado del consenso, del acuerdo de todos.

Sobre el informe de auditoría que se filtró en la prensa, cuando asumí como interina, en agosto, pedí el informe de rigor, que es una auditoría contable, para saber en qué estado recibía la Secretaría Ejecutiva y, además,

pedí un informe de procesos. Y me encontré con una suerte de desorden administrativo que debe ser mejorado, cuyo único objetivo era saber en qué estado se había recibido y en qué tenía que abocarme a trabajar.

Fuga de dineros no ha existido. Eso lo puedo señalar con certeza. No hubo robo, pues las platas las maneja la Secretaría Ejecutiva.

Respecto a la Unidad de Auditoría o Control Interno, todos los servicios públicos, por ley, debieran tener una unidad que controle, que es una suerte de minicontraloría adentro. En algunos, por su tamaño, no se justifica y lo establecen de otra manera, pero en definitiva lo que a la Contraloría le importa es que exista un control cruzado de las actividades internas.

Hasta 2011, en la Secretaría Ejecutiva, la jefatura de Administración y Finanzas, que junto al departamento jurídico, efectúan controles cruzados de todo lo que pasaba al interior de la Secretaría y, además, contábamos con una empresa externa que nos apoyaba en el tema contable y en el de personal.

Quiero recalcar, pues se ha dicho que el tema contable estaba fuera. ¡No! El modelo de contabilidad estaba instalado en la Secretaría Ejecutiva y lo que recibíamos de afuera era un apoyo.

La jefa del Departamento de Administración y Finanzas en 2011, junio-julio, dejó su cargo, la Secretaría Ejecutiva, y cuando asume don Patricio Basso, asumió el cargo de jefe de Administración y Finanzas. Entonces, en cierta medida lo que la Contraloría objeta es que ese doble control se difuminó. ¡Claro! Un control era del jefe del Departamento de Administración y Finanzas, otro era del Secretario Ejecutivo, entonces, quién hacía el contrapeso. Además, todos los años pedíamos una auditoría privada para el tema financiero.

Al asumir como Secretaria Ejecutiva, se restituyó de manera interina la jefatura de Administración y Finanzas, nuevamente. Y, en este momento, la Secretaría Ejecutiva se ha declarado en un proceso de profunda reestructuración, que va a contemplar expresamente esta unidad de auditoría.

Ahora, respecto de la acreditación extendida, debo decir que surgió en 2008. ¿Qué es lo que pasaba? La mayoría del financiamiento para el acceso a estudios de postgrados deriva de becas, Comisión Nacional Científica y Tecnológica (Conicyt). La CNA, en ese momento, octubre, tenía que resolver alrededor de 70 programas para el 15 de enero, pues era la fecha de corte de Conicyt. Entonces, hubo diversas conversaciones con Conicyt, ya que aparecieron otros 38 programas que no se presentaron dentro de tiempo e iban a quedar sin beca.

¿Cuál fue la decisión que adoptó la CNA? Que los programas que tuviesen acreditación, si se presentaban al proceso para una reacreditación antes de que expirara, se consideraban acreditados hasta que la CNA emitiera un nuevo pronunciamiento.

No es que la CNA haya acreditado programas sin evaluar. Por ejemplo, si a ustedes les vence su licencia de conducir y la municipalidad está muy atochada, se extiende hasta que llegue el plazo en que nuevamente se tomen las pruebas.

Los procesos se desarrollaron en todas sus etapas, con el rigor que exige la ley y si quieren hacer un control de daños de todos los procesos que tuvieron acreditación extendida desde 2009 a la fecha, solamente uno de ellos –se habla de 400-500 programas- obtuvo becas con acreditación extendida.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Koljatic.

El señor KOLJATIC.- Señor Presidente, dije que no conocía el proyecto. Eso es efectivo, nadie lo conoce, excepto la gente del Poder Ejecutivo. Pero sí debo decir que tuve una reunión con el Presidente de la República, con el ministro Beyer y con el jefe de la División de Educación Superior (Divesup), en que analizamos el proyecto. Quise decir que no conocía el documento, pero conozco bien lo que se pretende hacer. Incluso, diría que en lo sustancial estoy absolutamente de acuerdo con aquello, aunque tengo algunas diferencias. Por ejemplo, pienso que deben ser siete consejeros y no cinco. ¿Por qué? Porque los quórums son muy importantes y como hay mucha movilidad, si usted es de la Universidad de Chile no puede

opinar sobre esa universidad; si es de la Universidad Católica, lo mismo. Entonces, probablemente necesitaremos más de cinco, porque si no puede haber problemas de quórum, pero son detalles. Pero estoy absolutamente de acuerdo con el sentido general de lo que se está haciendo.

Respecto a preguntas de los señores diputados, en el sentido de que si la CNA falló a la fe pública, ¿debe seguir funcionando? Además, ¿si había habido autocrítica, qué modificaciones se hacen, si es posible continuar y si se puede cumplir mínimamente? Les vuelvo a reiterar, la ley es mala, pero no es tan mala. ¡No hicieron un trabajo tan atroz! La ley nos da las atribuciones para tomar decisiones de acreditación y en su momento dije que no se podía congelar o cerrar la CNA, por una cuestión que ustedes también hicieron en la ley: amarrar las platas con las acreditaciones. Fue post, pero se hizo. Entonces, al hacer eso no se podría no seguir operando.

Respecto a las preguntas financieras, mañana tengo mi primera reunión con la firma externa que hace los análisis financieros, llevo dos semanas. Vamos a ver qué es lo que sale de ahí. Por ejemplo, estoy en desacuerdo con lo que ellos están haciendo, cinco escalones. Aquí es sí o no. Así que les pido confianza, ¿qué más les puedo pedir?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GUTIÉRREZ, don Romilio (Presidente).- Recabo el acuerdo de los señores diputados para que la Comisión reciba los antecedentes de parte del señor Luis Eugenio Díaz para tomar las medidas pertinentes sobre los hechos que están siendo investigados.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Reitero, si se puede remitir el informe de incompatibilidad.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.45 horas.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 13:44 horas.

ROMILIO GUTIERREZ PINO
Presidente de la Comisión

HERNAN ALMENDRAS CARRASCO
Abogado Secretario de la Comisión.